Renuncia al aviso por escrito y oportuno de la audiencia

En el caso de:

Reclamación de:

(Reclamante)

(Trabajador asalariado) (Deje en blanco si es igual al reclamante)

(Número de Seguro Social)

De acuerdo con el Título 20 del Código de Regulaciones Federales (CFR, silgas en inglés) 404.938 y/o el Título 20 del CFR 416.1438, según corresponda, yo tengo derecho a recibir un aviso por escrito 75 días antes de la audiencia de mi caso. Después de haber sido plenamente informado de tal derecho, por este medio renuncio al requisito de aviso previo de 75 días.

Debo informar o presentar al Seguro Social toda evidencia disponible relacionada con mi ceguera o incapacidad. Debo notificar por lo menos 5 días laborales antes de la fecha de la audiencia. Entiendo que el juez de derecho administrativo no puede aceptar las evidencias que informe o presente al Seguro Social en menos de 5 días laborales antes de la audiencia a menos que proporcione una buena justificación.

(Firma)

(Dirección residencial)

(Ciudad, estado, y código postal)

(Número de teléfono con código de área)

Fecha:

Declaración de la *Ley de Confidencialidad* Recopilación y Uso de Información Personal

Las secciones 205 y 1631(e) de la Ley del Seguro Social, según enmendada, nos permite recopilar esta información. la cual utilizaremos para para documentar su renuncia al derecho de recibir una notificación de audiencia por escrito. Proveer la información es voluntario, pero no proporcionarnos toda o parte de la información solicitada puede impedirnos completar el proceso de la audiencia. Según lo permita la ley, podemos utilizar y compartir la información que nos envíe, incluso con otras agencias federales, contratistas y terceros, según descrito en los usos rutinarios en el System of Records Notices (Sistema del registro de avisos) 60-0005, 60-0089 y 60-0320, disponibles en www.ssa.gov/privacy (solo en inglés). La información que envíe también puede usarse en programas de cotejo por computadora para verificar la elegibilidad para beneficios federales y para el reembolso de deudas incorrectas o delincuentes bajo estos programas.

Declaración de la *Ley de Reducción de Trámites*

Esta recopilación de información cumple con los requisitos del Título 44 del Código de los EE. UU. (U.S.C., siglas en inglés), articulo 3507, según enmendada por la sección 2 de la *Ley de Reducción de Trámites de 1995*. No necesita contestar estas preguntas a menos que mostremos un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, siglas en inglés). Calculamos que le tomará alrededor de 2 minutos para leer las instrucciones, recopilar la información y contestar las preguntas. ***Solo envíe comentarios sobre el cálculo de tiempo o cualquier otro aspecto de esta recopilación, incluyendo sugerencias para reducir este tiempo, a:*** *SSA, 6401 Security Blvd., Baltimore, MD 21235-6401.*